

Contaduría del Noroeste

INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS A.C.

DICIEMBRE 2024
Revista Versión Electrónica No. 114

 Instituto Mexicano de
Contadores Públicos
ZONA NOROESTE



INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LOS CABOS, A.C.

- Beneficiario Controlador.
- Contabilidad Constitucional.
- Efecto Financiero de la Aplicación del Costo Amortizado en la Evaluación de Créditos Bancarios Conforme a la NIF C-19.
- El Nuevo Contador en México.
- Efecto de los Impuestos Diferidos en la Información Financiera.
- El Control Interno como Elemento Clave para el Desarrollo de las Organizaciones.
- La Identidad Corporativa más allá del Logo, el Alma de la Empresa.
- Los Instrumentos Financieros de Derivados Utilizados en México.

 **INCP**
INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

Revista Electrónica Informativa y de Opinión Profesional
C.P.C. Octavio Acosta Salomón No. 42 esq. C.P. Agustín Caballero Wario, Col. Villa Sol
Hermosillo, Sonora, México | Tels. (662) 213 2145 y 217 4699 | www.incp.org.mx



ÍNDICE

- 03** | Directorio INCP.
- 04** | Mensaje Editorial Presidente Del INCP.
- 06** | XXI Jornada de Seguridad Social 2025. Tiempos de Cambios, Los Cabos, BCS.
- 07** | Cambio del Consejo Directivo del INCP.
- 10** | Beneficiario Controlador.
- 13** | Contabilidad Constitucional.
- 15** | Efecto Financiero de la Aplicación del Costo Amortizado en la Evaluación de Créditos Bancarios Conforme a la NIF C-19.
- 18** | El Nuevo Contador en México.
- 20** | 53 Convención Regional de Contadores Públicos del Noroeste 2025. La Paz, BCS.
- 21** | Efecto de los Impuestos Diferidos en la Información Financiera.
- 25** | El Control Interno como Elemento Clave para el Desarrollo de las Organizaciones.
- 27** | La Identidad Corporativa más allá del Logo, el Alma de la Empresa.
- 29** | Los Instrumentos Financieros de Derivados Utilizados en México.
- 35** | Patrocinio Factura Corp.

DIRECTORIO INCP

CONSEJO DIRECTIVO:

INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.
2024-2025

PRESIDENTE: CPC. JOSÉ DAVID NOZATO SALAZAR
VICEPRESIDENTE: CPC. LEONARDO MÉNDEZ CERVANTES
TESORERO: CPC. VICTOR ALFONSO CALDERÓN DERAT
SECRETARIO: CPC. PEDRO GERARDO UZETA CELAYA

CONSEJO DE VIGILANCIA DEL INCP:

AUDITOR DE FINANCIERO: CPC. DAVID ANAYA CARBAJAL
AUDITOR DE GESTIÓN: CPC. ALEJANDRO VALDEZ MENDOZA

ASOCIADOS FEDERADAS:

HERMOSILLO, SON.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SONORA, A.C.

PRESIDENTE: CPC. TOMAS GARCIA IBARRA
VICEPRESIDENTE: CPC. GUADALUPE RUIZ DURAZO

CD. OBREGÓN, SON.- INSTITUTO SONORENSE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

PRESIDENTE: PCCAG. ARLETHE SOTO BALLESTEROS
VICEPRESIDENTE: CPC. Y PCCAG. ADRIANA ESCALANTE AMARILLAS

MAZATLÁN, SIN.- INSTITUTO COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SINALOA, A.C.

PRESIDENTE: CPC. MARÍA TERESA HIGUERA MARISCAL
VICEPRESIDENTE: CPC. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ CAÑEDO

CULIACÁN, SIN.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CULIACÁN, A.C.

PRESIDENTE: CPC. GILBERTO SOTO BELTRAN
VICEPRESIDENTE: CPC. FAUSTO JIRAHÍ RUELAS SALCIDO

LOS MOCHIS, SIN.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL NORTE DE SINALOA, A.C.

PRESIDENTE: CPC. FRANCISCO LEONEL BELTRAN MERAZ
VICEPRESIDENTE: CPC. JULIO ALBERTO CRUZ PERALES

LA PAZ, B.C.S.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, A.C.

PRESIDENTE: CPC. LEONARDO ALBERTO ROJAS VILLAVICENCIO

VICEPRESIDENTE: CPC. MARIO ALBERTO CUADRAS ALVAREZ

ENSENADA, B.C.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ENSENADA, A.C.

PRESIDENTE: CPC. WENDY ZIMBRON HERNÁNDEZ

MEXICALI, B.C.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MEXICALI, A.C.

PRESIDENTE: CPC. JOSE MANUEL GARCIA FLORES
VICEPRESIDENTE: CPC. MARIA YAZMIN MANRIQUEZ PERAZA

TIJUANA, B.C.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE BAJA CALIFORNIA, A.C.

PRESIDENTE: CPC. Y DR. SERGIO OCTAVIO VÁZQUEZ NUÑEZ
VICEPRESIDENTE: CPC. JUAN CARLOS LOAIZA

NAVOJOA, SON.- COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REGIÓN DEL MAYO, A.C.

PRESIDENTE: CPC. SAMUEL AVALOS FELIX
VICEPRESIDENTE: LCP. CHRYSTIAN FIDENCIO AGUILAR MENDÍVIL

LOS CABOS.- INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LOS CABOS, A.C.

PRESIDENTE: CPC. OSCAR ALONSO SANCHEZ HERNÁNDEZ

VICEPRESIDENTE: CPC. ESTEBAN SOLANO RESENDIZ

VICEPRESIDENCIAS:

VICEPRESIDENCIA DE LEGISLACIÓN:

CPC. SANDRA EDITH GOMEZ DOMINGUEZ

VICE PRESIDENCIA FISCAL:

CPC. VICTOR MANUEL PRIETO GASTELUM

VICEPRESIDENCIA DE PRÁCTICA EXTERNA:

CPC. SEBASTIAN COLIO CONSTANTE

VICEPRESIDENCIA DE SECTOR EMPRESAS:

CPC. FERNANDO ROMERO MELGAR

VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES Y DIFUSIÓN:

CPC. MARCO CÉSAR BOJÓRQUEZ BALLARDO

VICEPRESIDENCIA DE DOCENCIA:

CPC. FERNANDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ

VICEPRESIDENCIA DE SECTOR GOBIERNO:

CPC. LUIS EDUARDO TORRES

VICEPRESIDENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES:

CPC. EVANGELINA CONTRERAS CARO

VICEPRESIDENCIA DE APOYO A ASOCIADOS:

COC. IRAM FRANCISCO MORENO MIRANDA

VICEPRESIDENCIA DE CALIDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL:

CPC. SERGIO RODRIGUEZ CHÁVEZ

CONSEJO PLANEACIÓN Y RIESGO DEL INCP 2024-2025:

PRESIDENTE: CPC. ISAAC ESTRADA FRAGOSO

VICEPRESIDENTE: CPC. JUAN VALENTIN ZUÑIGA MOJICA

SECRETARIA: CPC. MAYRA PLASCENCIA PEÑUÑURI

VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES Y DIFUSIÓN 2024-2025:

VICEPRESIDENCIA DE RELACIONES Y DIFUSIÓN 2023-2024:

CPC. MARCO CÉSAR BOJÓRQUEZ BALLARDO

COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO:

CPC. JOSÉ ROBERTO RUBIO OCHOA

COMISIÓN DE BOLETÍN O REVISTA:

CP. MARÍA MAGDALENA PORTELA PEÑUÑURI

COMISIÓN DE MEMBRESÍA:

CP. OLGA LIDIA MONTIJO DUARTE

COMISIÓN DE SITIO WEB:

CP. SULEYKA RUIZ SATOW

COMISIÓN AL PREMIO REGIONAL AL ALUMNO Y MAESTRO

DISTINGUIDO Y AL MEJOR ARTÍCULO DE CARÁCTER

TÉCNICO:

CP. SULEYKA RUIZ SATOW

MENSAJE EDITORIAL

Queridos lectores:

Con gran entusiasmo y un profundo sentido de responsabilidad, les damos la bienvenida a la nueva edición de nuestra revista, la cual le correspondió a nuestro colegio hermano Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Los Cabos. En un mundo que cambia constantemente, nos comprometemos a ser un faro de información y reflexión, sirviendo como una plataforma que promueve el intercambio de ideas innovadoras y debates enriquecedores.

Este número es especial, no solo por la calidad y diversidad de los contenidos, sino porque marca un hito en nuestro viaje editorial. Hemos reunido a un grupo de talentosos escritores, pensadores, y expertos que han colaborado para ofrecerles artículos que no solo informan, sino que también inspiran y desafían el pensamiento tradicional.

En esta edición, iniciamos con un análisis profundo del “Beneficiario Controlador”, un concepto crucial en la transparencia fiscal y la lucha contra el lavado de dinero. Entender su implicación y correcta implementación es esencial para los profesionales del sector, quienes tienen la responsabilidad de asegurar que las prácticas contables cumplan con las normativas actuales.

Otro pilar fascinante en nuestra entrega es el estudio de la “Contabilidad constitucional”. Exploramos cómo las disposiciones constitucionales impactan tanto en la práctica contable como en el papel que esta juega dentro del marco legal y económico de una nación. La intersección entre contabilidad y ley otorga una perspectiva única que impulsa la responsabilidad y la transparencia gubernamental.

Asimismo, abordamos el complejo mundo de los “Instrumentos financieros derivados”, elementos que, aunque sofisticados, son fundamentales en la estrategia de gestión de riesgos financieros. Desglosamos los tipos más comunes, así como sus implicaciones en el ámbito contable y su influencia en los mercados financieros globales.

Finalmente, entre otros temas, en una era donde la voz y la imagen de las empresas son más influyentes que nunca, dedicamos un apartado especial a la “Identidad Corporativa”. Reflexionamos sobre su importancia y analizamos cómo puede integrarse de manera efectiva en la estrategia contable para reforzar la confianza y la imagen pública de las organizaciones.

Estamos seguros de que cada uno de estos artículos les proporcionará un entendimiento más profundo de estos temas cruciales, mientras seguimos comprometidos en ser su fuente confiable de información



CPC. y MI. José David Nozato Salazar
Presidente del INCP.



y análisis. Agradecemos su continuo apoyo y dedicación a la excelencia en la práctica contable.

Agradecemos su continuo apoyo y los animamos a seguir compartiendo sus pensamientos y sugerencias con nosotros. Su voz es fundamental para nuestra misión de ser una revista dinámica y abierta al diálogo.

Les deseamos una enriquecedora lectura.
Con afecto y gratitud.

Atentamente:
CPC. y MI. José David Nozato Salazar
Presidente del INCP.





IMCP
DE LOS CABOS

XXI JORNADA DE SEGURIDAD SOCIAL 2025

TIEMPOS DE CAMBIOS

Los Cabos, BCS



ESCANEA PARA REGISTRO

8 HORAS DE DPC
DE SEGURIDAD
SOCIAL
Y 1.5 HORAS
GENERAL

PARA MAYORES
INFORMES
Y RESERVACIONES:

624-137-0661

624-143-8685



GERENTE@IMCPLOSCABOS.MX

DEL 31 ENERO AL 01 DE FEBRERO



CAMBIO DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PUBLICOS



El pasado sábado 30 de noviembre, en la ciudad de Los Mochis, se llevó a cabo el cambio de Consejo Directivo del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos (INCP), teniendo por la mañana la primera junta del nuevo Comité Ejecutivo Regional, así como la toma de protesta de los miembros de este nuevo Consejo.

Por la noche se llevó a cabo el acto protocolario, en un conocido salón de la ciudad de los Mochis, en el cual estuvo presente la comunidad empresarial, educativa, y del área gubernamental, así como la profesión contable tanto de esta ciudad como de los diferentes colegios de la región noroeste, la cual agrupa a 11 Colegios en los estados de Sinaloa, Sonora, Baja California y Baja California Sur.



Como miembros del presidium en este cambio de consejo estuvieron presentes el PCFI. Hector Amaya Estrella, presidente del Comité Ejecutivo Regional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (MCP), el CPC. Guillermo Williams Bautista, presidente saliente del INCP, el CPC. José David Nozato Salazar, presidente entrante del INCP, el Lic. Gerardo Ivan Hervas, tesorero del ayuntamiento de Ahome en representación del Lic. Gerardo Vargas Landeros, presidente municipal de este mismo municipio.



En representación del gobernador del estado de Sinaloa, el Dr. Ruben Rocha Moya, estuvo presente el Lic. Gildardo Leyva, presidente municipal de El Fuerte, así mismo, estuvieron también en el presidium el CPC. Leonardo Mendez Cervantes, vicepresidente del INCP y el CPC. Francisco Beltrán Meraz, presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos del Norte de Sinaloa.

Dentro de los mensajes de los miembros del presidium, el presidente saliente, CPC. Guillermo Williams Bautista, compartió lo relacionado con las metas alcanzadas durante su gestión. Un año con mucha actividad y al mismo tiempo muy satisfactorio por todo lo logrado.



Posteriormente vino la toma de protesta del presidente entrante, C.P.C. José David Nozato Salazar, así como de los miembros de su Consejo. Quien llevó a cabo la toma de protesta al Consejo Directivo 2024-2025 fue el PCFI. Héctor Amaya Estrella, presidente del Comité Ejecutivo Nacional del (IMCP), quien también brindó un mensaje relacionado con el trabajo y compromiso que asume este nuevo Consejo.





Durante su mensaje, el presidente David Nozato, habló sobre los principales retos que tiene la profesión contable, así como también el establecimiento de un plan estratégico a nivel nacional con el objetivo de establecer el camino para continuar con la evolución al ritmo de los cambios que está teniendo nuestro país en temas como comercio, materia fiscal, política, seguridad y desde luego la misma regulación contable.

Además, también destacó la importancia de integrar a las nuevas generaciones dentro de la profesión contable organizada, es por ello que, tanto a nivel nacional como regional se tiene el programa Jóvenes IMCP con el objetivo de integrar tanto a los estudiantes de las carreras de contaduría como también a los recién egresados, para que conozcan más a la institución y siga creciendo su interés y cariño por la profesión. En este acto, también se le tomó protesta a la joven estudiante Noelia Ramirez, quien es miembro del Colegio de Ensenada, como presidente entrante de Jóvenes IMCP sección estudiantes.



Posterior al acto protocolario, se llevó a cabo una bonita convivencia social con todos los asistentes.

Le auguramos todo el éxito al presidente entrante, CPC José David Nozato Salazar, así como a su Comité Ejecutivo Regional, estamos seguros de que lograrán cada una de sus encomiendas, objetivos y metas en este periodo 2024-2025.



BENEFICIARIO CONTROLADOR

Antecedentes

El Grupo de Acción Financiera (GAFI) es un organismo intergubernamental creado en 1989 por el G7 para combatir el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Este organismo emite estándares internacionales que guían a los países en la implementación de medidas legales, regulatorias y operativas para proteger el sistema financiero global. Las 40 Recomendaciones del GAFI son las normas fundamentales para enfrentar estos delitos. Además, el organismo evalúa la implementación de estas normas en los países miembros y otras jurisdicciones, ofreciendo sugerencias para mejorar el cumplimiento.

México ha sido miembro del GAFI desde el año 2000 y presidió el organismo de julio de 2010 a junio de 2011. En 2012, el GAFI introdujo las Recomendaciones 24 y 25, así como el concepto de Beneficiario Final, lo que llevó a México a promulgar la Ley para la Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (Ley PRIORPI), incorporando dicho concepto. Posteriormente, en la reforma financiera de 2014, México incluyó el término “beneficiario controlador” en la Ley de Instituciones de Crédito. El 12 de noviembre de 2021, se publicó una reforma al Código Fiscal de la Federación (CFF) para alinearse con los estándares internacionales de transparencia relacionados con los beneficiarios controladores de diversas figuras jurídicas.

Que es Beneficiario Controlador

Según el GAFI, el beneficiario final es la persona natural que finalmente posee o controla a un cliente y/o la persona natural, en cuyo nombre se realiza una transacción e incluye también a las personas que ejercen el control efectivo final sobre una persona moral u otra estructura jurídica.

Ley PRIORPI señala que el beneficiario controlador es la persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, obtiene el beneficio de una operación o controla una persona moral. Este control se ejerce mediante la titularidad de valores, contratos u otros actos que permitan influir en decisiones clave, como las asambleas, el nombramiento de consejeros o la dirección de la entidad, con el fin de identificar a quienes realmente controlan las operaciones, aunque no sean los propietarios nominales.

La más reciente reforma al Código Fiscal de la Federación (CFF) define como beneficiario controlador a la persona física o grupo de personas que, de manera directa, indirecta o contingente, obtiene beneficios o ejerce control sobre una persona moral, fideicomiso o figura jurídica similar, señalando que el control se ejerce cuando, a través de la titularidad de valores o actos jurídicos, se pueden tomar decisiones clave, como imponer decisiones en asambleas, nombrar o destituir administradores, o dirigir la administración y estrategias de la entidad. Esto se entiende incluso si la persona lo hace de forma indirecta o contingente.

Obligaciones Actuales en Materia de Beneficiario Controlador

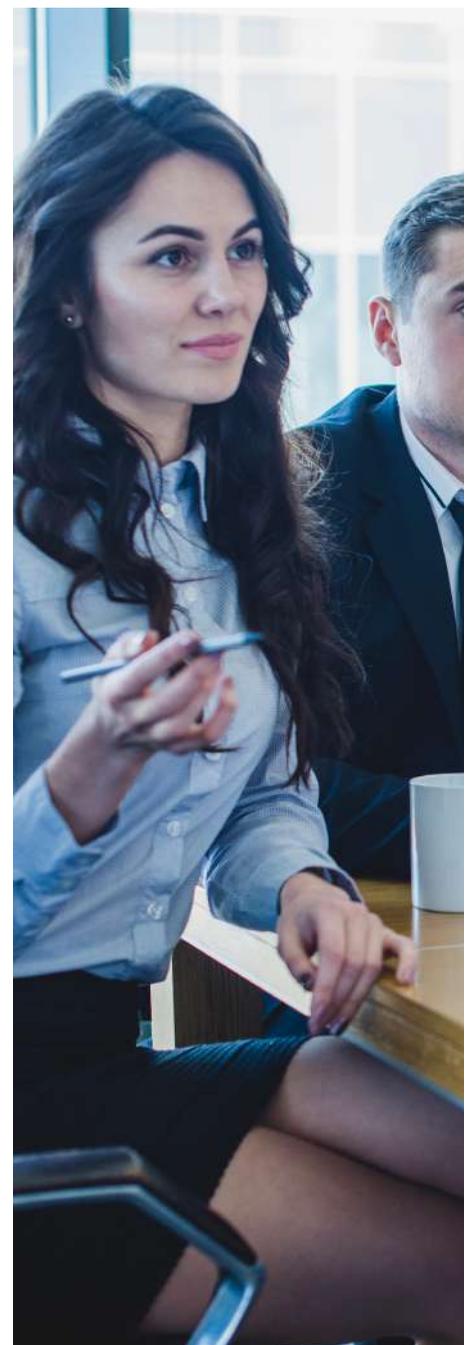
Las instituciones de crédito en México están obligadas a identificar a los beneficiarios controladores para promover la transparencia y la responsabilidad en el sector financiero. Esta medida permite a las autoridades, como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conocer a las personas detrás de las decisiones clave, facilitando la supervisión y el cumplimiento normativo. La identificación contribuye a prevenir delitos financieros, como el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, y



CPC. y MI. Esteban Solano Reséndiz



Vicepresidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos de los Cabos, A.C.



asegura que las entidades financieras no sean utilizadas para actividades ilícitas. Además, las instituciones deben reportar esta información con precisión a las autoridades, cumpliendo con las regulaciones nacionales e internacionales.

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley PRIORPI, quienes realicen Actividades Vulnerables tienen la obligación de solicitar a sus clientes o usuarios información sobre la existencia del dueño beneficiario. En caso de que dicha información esté disponible, deberán presentar la documentación oficial que permita identificar al beneficiario controlador. Si no se cuenta con esta documentación, el responsable deberá declarar que no dispone de ella.

De acuerdo con el CFF, los sujetos obligados, como personas morales, instituciones fiduciarias, fideicomisos, fideicomisarios y otros participantes en figuras jurídicas, tienen la obligación de obtener, conservar y registrar en su contabilidad la información y documentación relacionada con el beneficiario controlador de las entidades.

Las personas morales, fiduciarias, fideicomitentes, fideicomisarios y las partes contratantes o integrantes de otras figuras jurídicas deberán:

- Obtener, conservar y mantener actualizada la información de sus beneficiarios controladores.
- Implementar procedimientos de control interno para obtener y conservar la información sobre la identificación de los beneficiarios controladores.
- Conservar la información del beneficiario controlador, de la cadena de titularidad o de control y documentación de soporte por el plazo de 5 años.
- Proporcionar y permitir acceso a las autoridades a la información relativa a los beneficiarios controladores.

Asimismo, los terceros que intervienen en la formación o celebración de contratos y actos jurídicos, tales como notarios públicos, corredores públicos y cualquier persona involucrada en la formalización de acuerdos, desempeñan un papel crucial en la validación de estos documentos y en la garantía de que las entidades cumplan con las disposiciones legales sobre la identificación de beneficiarios controladores. Esta obligación busca prevenir el uso de estructuras complejas para el ocultamiento de la verdadera titularidad de las entidades, contribuyendo a la lucha contra el lavado de dinero y la evasión fiscal.

Infracciones y Sanciones en Materia de Beneficiario Controlador

En cada legislación se establece la posibilidad de revisar el cumplimiento de las obligaciones relacionada con la identificación del beneficiario controlador y especialmente en lo que se refiere al relacionado con la más reciente reforma al CFF, se establece que a fin de comprobar que

las instituciones financieras, fiduciarios, fideicomitentes o fideicomisarios en el caso de fideicomisos; las partes contratantes o integrantes de otras figuras jurídicas así como lo terceros obligados la autoridad fiscal esta autorizada para llevar a cabo las facultades de comprobación de visita domiciliaria y revisión de gabinete.

También se establecieron las siguientes infracciones y sanciones relacionada con los beneficiarios controladores.

1. No obtener, no conservar o no presentar la información, o no presentarla en los medios o formatos indicados dentro de los plazos establecidos. **La sanción** puede ser de \$1,500,000.00 a \$2,000,000.00 por cada beneficiario controlador.
2. No mantener actualizada la información relacionada con los beneficiarios controladores. **La sanción** es de \$800,000.00 a \$1,000,000.00 por cada beneficiario controlador.
3. Presentar la información de manera incompleta, inexacta, con errores o en un formato distinto al establecido. **La sanción** es de \$500,000.00 a \$800,000.00 por cada beneficiario controlador.

Aspectos Prácticos Relevantes que los Obligados Deberan Cuidar

La identificación del beneficiario controlador puede resultar compleja en algunas figuras jurídicas como el fideicomiso, las asociaciones civiles y los grupos corporativos, esto es debido a que los criterios de identificación pueden recaer sobre diversas personas físicas y obtener la información completa de todos puede resultar complicado, además de la reacción que puede causar en los inversionistas o apoderados esta solicitud de información personal.

Debido a lo reciente de la reforma, la legislación no ha sido tan específica respecto de algunos temas, como es la forma en que se deberán establecer los procedimientos de control interno, además de lo extenso que en la legislación mexicana se implementó estas recomendaciones del GAFI, solicitando más de 20 datos sensibles del o los beneficiarios controladores, incluyendo información personal del cónyuge si existiera; mucho más información que la solicitada por países que han legislado en esta materia los cuales máximo 9 requisitos han contemplado en su legislación para cumplir con esta recomendación del GAFI.

También existe la duda de cuales "otras figuras" jurídicas son las obligadas y que se mencionan en el código fiscal.

Quienes deben considerarse beneficiarios controladores en el caso de las instituciones de crédito al actuar como fiduciarias, fideicomisarias o fideicomitentes en actuaciones notariales.

Los consejos de administración de algunas entidades como instituciones de banca múltiple llegan a ser muy grandes

y con la participación de funcionarios públicos y puede resultar complejo cumplir con esta obligación.

Es importante que las entidades y demás sujetos obligados sepan que, en México, además de las facultades de comprobación y aplicación de sanciones, la autoridad para corroborar la información tendrá el apoyo de los Registros Públicos, la Unidad de Inteligencia Financiera UIF, La Comisión Nacional Bancaria y de Valores CNBV, La comisión nacional de ahorro para el retiro CONSAR y la comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

Además, para el caso de empresas extranjeras de acuerdo con la nacionalidad del beneficiario controlador revisar los tratados internacionales que México tenga con país del cual tenga la nacionalidad dicho beneficiario controlador, así como las leyes y reglamentos internos en materia de protección de datos personales.

Conclusiones

1. La regulación sobre beneficiario controlador proviene de los esfuerzos globales liderados por el GAFI para combatir el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo, la evasión fiscal y la proliferación de armas. En México, este concepto se implementó inicialmente con la Ley PRIORPI en 2012, se fortaleció con la reforma financiera de 2014 y se consolidó con las modificaciones al Código Fiscal de la Federación en 2021, alineándose con los estándares internacionales para garantizar la transparencia y prevenir delitos financieros. Por ello, es crucial que las organizaciones y terceros obligados revisen cuidadosamente sus obligaciones o busquen asesoría de expertos. Cumplir adecuadamente con estas regulaciones no solo asegura la transparencia exigida por los estándares internacionales, sino que también previene posibles sanciones que podrían tener un impacto significativo en sus operaciones.
2. Aunque cada legislación, tanto nacional como internacional, ofrece definiciones específicas sobre el “beneficiario final” o “beneficiario controlador”, todas coinciden en el objetivo común de identificar a las personas que realmente ejercen el control efectivo sobre una entidad, independientemente de su propiedad nominal. Tanto el GAFI como la legislación mexicana destacan que el control sobre una entidad puede ser directo, indirecto o contingente, abarcando decisiones clave en la gestión e influencia en la estructura de la entidad, con el objetivo de garantizar transparencia y prevenir el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo, y la evasión y elusión fiscal. Es crucial aplicar la legislación mexicana de manera coherente con las normas internacionales, especialmente cuando las estructuras corporativas involucran a miembros de diversos países con regulaciones sobre beneficiarios controladores.

3. La identificación del beneficiario final en México enfrenta importantes desafíos prácticos para los sujetos obligados, debido a la complejidad de aplicar diversos criterios en figuras jurídicas como fideicomisos y grupos corporativos, y a la amplia cantidad de información personal sensible que se requiere.

Esta exigencia, más detallada que en otras jurisdicciones, puede generar resistencia y crear incertidumbre sobre los procedimientos y la identificación de figuras jurídicas que aún no han sido claramente definidas. Las entidades obligadas deben tener en cuenta que las autoridades responsables de vigilar y evaluar el cumplimiento de esta obligación cuentan con la colaboración de otras instituciones como la UIF, CONSAR, CNSF y la CNBV. Además, es fundamental considerar los tratados internacionales para la identificación de beneficiarios controladores extranjeros. En los casos más complejos, buscar asesoría especializada será crucial para asegurar el cumplimiento y evitar sanciones.

CONTABILIDAD CONSTITUCIONAL

Es un hecho que la contabilidad ha sido desde tiempos inmemorable una parte muy importante de nuestro quehacer empresarial diario, si bien es cierto que los sumerios, pasando por las grandes urbes comerciales de Mesopotamia han constituido las bases de los imperios comerciales actuales. La Contabilidad tuvo sus bases estructurales a través de la creación de la partida doble de Luca Paccioli a partir del año 1494.

Pero basta de historia, nos enfoquemos en la actualidad, y sobre todo en nuestro país, México.

Nuestro sistema tributario nos obliga a llevar contabilidad, conforme a los lineamientos que nos precisa la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el Código de Comercio, la Ley General de Sociedad Mercantiles y más aún, el Código Fiscal de la Federación. Nosotros como contadores y hacedores y amplios conocedores de todos los ordenamientos que cada una de dichos ordenamientos legales, suponen que el contador está ampliamente en total control de adecuaciones, adaptaciones, innovaciones, inclusiones, derogaciones y demás inclusiones o exclusiones que se presentan en temas de materia fiscal, aunque de un par de años nos percatamos que estas implicaciones fiscales representan una consecuencia del quehacer diario contable, por lo que estamos en un mar de diversas disposiciones que regulan nuestras actividades diarias como contadores.

Y es así que llegamos al tema central del presente, la Contabilidad Constitucional. Para ser sinceros, en ninguna parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, habla de la contabilidad o de llevar la contabilidad o que debe llevar algún registro de tus operaciones comerciales.... Habla de la obligación de pagar impuestos. Lo cual lo establece en la fracción IV de su artículo 31 que a la letra indica:

Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.”

Y entonces... ¿Qué estamos haciendo aquí?... pues bien, es para mí un honor compartir con Uds. amables lectores, que nuestra Carta Magna Mexicana nos obliga al pago de los impuestos y es de todos Uds. conocido que el 95% de los impuestos que se contribuyen tienen como base la contabilidad. Y es ahí donde surge la inquietud... Si llevar la contabilidad no está establecido en la Constitución Política... ¿existe la obligación a llevar algún registro para el pago de los impuestos? ¿No es ilegal el que se nos multe por no cumplir con los requisitos de deducción acreditamiento registrado en contabilidad?

Suena obvio, ilógico, burdo, discúlpame colega, no veo la falla... salvo en un sistema jurídico que cada día impone... no propone.... cargas tributarias, procesos, controles, declaraciones, reportes y una excesiva declaratitís en donde vemos que nuestra Constitución no dice lo que debería de decir en pro de una equitativa carga contributiva administrativa, y vemos desde la máxima tribuna hacedora de leyes que se generan enconos de modificaciones que inciden en el trabajo que prestamos, más no en la agilización del mismo.



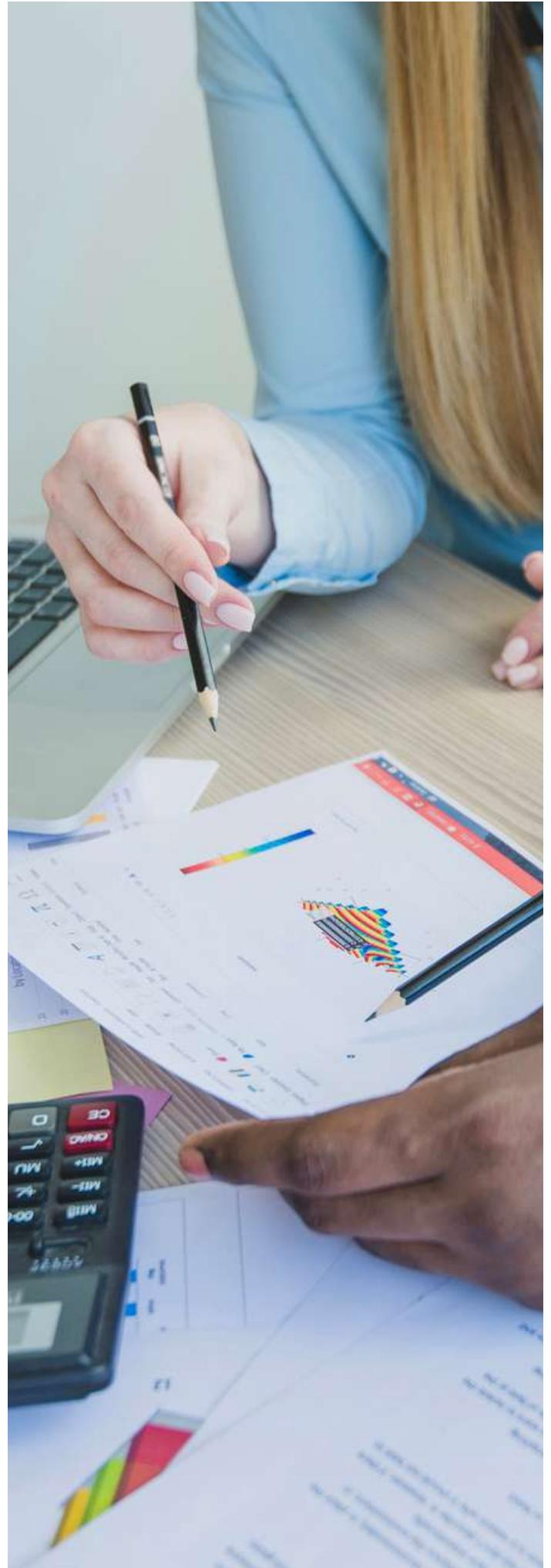
CP. y MED. Ricardo Rodríguez
Sánchez

 Socio Director RSTAX Contadores
S.C.



Nuestra Contabilidad Constitucional será aquella en donde cada contador podamos establecer nuestros procesos administrativos contables en base a los ordenamientos legales que exigen y que sobre los mismos podamos dar certeza a nuestros clientes en nuestro quehacer contable constitucional.

No soy experto en derecho constitucional soy un contador que al igual que tú, debo de pagar impuestos, solo que no nos ayudan a cumplir de forma más ágil y expedita con esta obligación establecida en la Constitución. Si nos damos cuenta cada día ha tenido más relevancia y la difusión de las diversas adecuaciones a nuestra Carta Magna, ojala y nuestro Poder Legislativo se acuerde que los hacendados también requerimos apoyo para cumplir con nuestro trabajo al tener un sistema tributario más sencillo y accesible en tema de su proceso recaudatorio.



EFECTO FINANCIERO DE LA APLICACIÓN DEL COSTO AMORTIZADO EN LA VALUACIÓN DE CRÉDITOS BANCARIOS CONFORME A LA NIF C-19

Antecedentes

En un mundo de negocios actual tan competitivo y cambiante, realizar transacciones con fuentes de financiamiento externas se ha convertido en una actividad crítica para las empresas y representa uno de los mayores retos para 2025. De acuerdo con el último comunicado trimestral del Banco de México para el periodo Abril-Junio de 2024 sobre la evolución del financiamiento para las empresas; un porcentaje alto del 40.1% del total de las empresas encuestadas reportaban tener créditos bancarios al inicio del trimestre con un porcentaje de disposición de nuevos créditos de hasta 22.2% para empresas de más de 100 empleados. Lo anterior conlleva para la Administración de las empresas, realizar el reconocimiento contable correcto a fin de distribuir apropiadamente los costos de financiamiento relativos sin distorsionar la información financiera. La aplicación correcta de la NIF C19 nos ayuda en el cumplimiento de dicho objetivo.



CPD. y MF. Leonardo Escobedo García

- Gerente Corporativo de Planeación Financiera - Grupo Qwestro.
- Socio de Escobedo Vazquez y Asociados S de RL de CV.

Gráfica 2
Empresas con Endeudamiento Bancario al Inicio del Trimestre
Por ciento del total de empresas



Fuente: Banxico

Marco Normativo

Valuación inicial - La NIF C-19 "Instrumentos Financieros por Pagar (IFP)" indica que los IFP entre los que se incluyen los créditos bancarios, deben reconocerse inicialmente con base en los siguientes pasos:

- Determinar el precio neto de la transacción: Restar al financiamiento obtenido los costos de transacción y otras partidas pagadas por anticipado como comisiones e interés.
- Determinar el valor futuro de los flujos de efectivo estimados que se pagarán por el principal e intereses.
- Calcular la tasa de interés efectiva del IFP con base en los pasos anteriores.
- Evaluar si la tasa de interés efectiva se encuentra dentro del mercado, comparándola con una tasa equivalente que considere el valor del dinero en el tiempo y los riesgos inherentes de pago para financiamientos similares y en caso de que la tasa de interés de mercado sea sustancialmente distinta a la



tasa efectiva debe utilizarse la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del IFP.

- El monto resultante en el paso 1 o el monto ajustado del paso 4 es el valor razonable del IFP, al que debe reconocerse inicialmente para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectivo resultante del paso 3 o 4 según sea el caso.

En caso de suceder lo indicado en el paso 4, ya sea que la tasa de interés efectiva determinada sea mayor o menor a la de mercado, se deberán realizar ajustes en la utilidad o pérdida neta del periodo para el caso de créditos bancarios.

Valuación posterior – Una entidad debe valorar los IFP a su costo amortizado. El interés efectivo determinado debe reconocerse en los resultados del periodo en que se devenga, a menos de que califique para ser capitalizado en un activo con base en la NIF D-6

Datos:

El 01/01/2023 el Banco A otorga un préstamo a un cliente (Empresa B) con las siguientes características:

Valor Nominal: \$50,000,000 MN
 Tasa Fija: 10%
 Anualidad: \$13,189,874
 Fecha de Inicio: 01/01/2023
 Fecha de Vencimiento: 31/12/2028

Aplicabilidad

Es práctica común que, en el reconocimiento contable de créditos bancarios, no se ocupa evaluación del paso 4 y los ajustes en la utilidad o pérdida del periodo porque se asume que dichos créditos contratados están a valores de mercado, sin embargo, es recomendable tener presente esta regla. Lo que es muy importante es ajustar las tasas de interés pactadas que no incluyen todos los costos de transacción y otras partidas pagadas por adelantado que son usuales al momento de contratar este tipo de financiamientos y que por costumbre y simetría fiscal suelen reconocerse de forma inmediata en los resultados del periodo lo cual desvirtúa financieramente los resultados y pudiera contribuir a erosionar las utilidades iniciales de un negocio.

Caso Practico - El siguiente caso práctico ilustra la aplicación de los pasos requeridos para la valuación inicial y posterior de créditos bancarios:

La anualidad se obtiene de la siguiente fórmula, siendo “n” el número de periodos e “i” el tipo de interés:

$$\text{Pago anual} = \frac{\text{Valor Nominal}}{\left[\frac{(1 - (1 + i)^{-n})}{i} \right]}$$

* \$13,189,874 = \$50,000,000 / [(1 - (1 + 10%)^-5) / 10%]

La tabla de amortización contractual es la siguiente:

	Año	Principal al inicio del periodo	Capital	Interés a la tasa nominal del 10%	Pago anual	Principal final de periodo
1	2023	50,000,000	8,189,874	5,000,000	13,189,874	41,810,126
2	2024	41,810,126	9,008,861	4,181,013	13,189,874	32,801,265
3	2025	32,801,265	9,909,748	3,280,126	13,189,874	22,891,517
4	2026	22,891,517	10,900,722	2,289,152	13,189,874	11,990,795
5	2027	11,990,795	11,990,795	1,199,079	13,189,874	-
			\$50,000,000	\$15,949,370	\$65,949,370	

Otros datos de la operación son los siguientes:

Comisión de apertura cobrada al cliente: 1,000,000
 Comisión de estudio cobrada al cliente: 50,000
 Comisión pagada a un bróker por parte de la empresa: 70,000
 Total intereses y erogaciones: \$ 17,069,370

Solución:

- Determinación del precio neta de la transacción.

Valor Nominal: \$50,000,000
 (-) Comisión de apertura de crédito: - 1,000,000
 (-) Comisión de estudio cliente: - 50,000
 (-) Comisión bróker: - 70,000
 Precio Neto de la transacción: \$ 48,880,000

2. Determinar el valor futuro de los flujos de efectivos esperados.

Fecha	Descripción	Monto
01/01/2023	Financiamiento recibido	\$48,880,000
31/12/2023	Pago 1 Capital e Interés	-13,189,874
31/12/2024	Pago 2 Capital e Interés	-13,189,874
31/12/2025	Pago 3 Capital e Interés	-13,189,874
31/12/2026	Pago 4 Capital e Interés	-13,189,874
31/12/2027	Pago 5 Capital e Interés	-13,189,874

3. Calcular la tasa de interés efectiva del IFT.

Tasa de Interés Efectiva = 10.89%

*La tasa de interés efectiva se obtiene de despejar i de la siguiente formula:

$$\$13,189,974 = \frac{\$48,880,000}{\left[\frac{(1 - (1 + 10\%)^{-5})}{10\%} \right]}$$

4. Calcular el costo amortizado

Año	Costo Amortizado al inicio del periodo	Gastos por intereses a la tasa del 10.89%	Flujo de efectivo	Costo Amortizado al final del periodo
2008	48,880,000	5,324,464	13,189,874	\$41,014,590
2009	41,014,590	4,467,691	13,189,874	\$32,292,407
2010	32,292,407	3,517,589	13,189,874	\$22,620,122
2011	22,620,122	2,463,994	13,189,874	\$11,894,242
2012	11,894,242	1,295,632	13,189,874	-
		\$17,069,370	\$65,949,370	

5. Comparativo Intereses

Año	Interés + Comisiones con Base a Contrato	Interés a la Tasa Efectiva
2008	6,120,000	5,324,464
2009	4,181,013	4,467,691
2010	3,280,126	3,517,589
2011	2,289,152	2,463,994
2012	1,199,079	1,295,632
	\$17,069,370	\$17,069,370

6. Calcular diferencias temporales de pasivos

Año	Pasivo Fiscal	Pasivo Según NIF C19	Diferencia Temporal Acumulable
2008	41,810,126	41,014,590	795,536
2009	32,801,265	32,292,407	508,858
2010	22,891,517	22,620,122	271,395
2011	11,990,795	11,894,242	96,552
2012	-	-	-

Como podemos observar en este sencillo ejemplo de tasa efectiva similar a la de mercado, lo que busca la NIF C-19 es asignar todos los costos de financiamiento de manera proporcional conforme a la tasa efectiva durante el periodo del crédito y no reconocer la totalidad de los costos de contratación (comisiones y otros pagos) en el año 0, lo anterior conlleva generar diferencias de tratamiento contable y fiscal como lo son: diferencias temporales acumulables para efectos de impuestos diferidos y diferencias en conciliación contable no fiscal.

Conclusión

La NIF C-19 debe observarse siempre en el reconocimiento de créditos bancarios ya que permite un registro más uniforme de sus costos evitando con esto afectar financieramente las utilidades de un negocio y por ende su distribución a socios, así como permite cumplir con el marco conceptual de dicha NIF con referencia al postulado de devengación contable que indica que "... el efecto de las transacciones que lleva a cabo una entidad económica debe reconocerse en el momento en que la afectan económicamente, por lo que el costo financiero de los pasivos financieros debe reconocerse a medida que el interés efectivo se va devengando.

EL NUEVO CONTADOR EN MÉXICO

Síntesis

El Contador Público se encuentra ante un nuevo reto generacional, donde debe aprender a adaptarse muy rápido o correr el riesgo de ser desplazado por la I.A., y todo lo que ello implica.

Introducción

Actualmente las empresas necesitan de un Contador Público que sea capaz de interpretar de manera adecuada las Leyes, Reglamentos, Decretos, Normas Aplicables, contar con habilidades blandas, así como las herramientas tecnológicas que le permitan tener un manejo de alto volumen de datos en tiempos muy cortos, para poder ofrecer a los socios de las empresas información suficiente y a tiempo para tomar las mejores decisiones para sus negocios.

Actualidad del Contador Público

El Contador Público para poder prestar un servicio de calidad, confiable, comparable y de utilidad, debe mantenerse en constante capacitación, lo cual no es fácil lograr desde las trincheras de nuestras oficinas, apartados de otros colegas, el Contador debe saber que no está sólo y que cuenta con instituciones como el IMCP para apoyarlo, dándole un sentido de pertenencia, apoyo verdadero con otros profesionistas especializados en diferentes áreas de actuación, algo importante del IMCP es que hace sentir la obligación de actualizarse cada año por la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (DPC) que establece las horas mínimas de capacitación que debe cumplir el Contador dependiendo su campo de acción, y sin faltar las horas mínimas de capacitación en ética profesional que tanta falta hacen en la actualidad, el IMCP permite crear sinergias de trabajo con Colegas de otros Estados para prestar un servicio más completo a tus clientes, pero sobre toda la confianza que da tener un respaldo competente de tu lado.

En esta época, los Contadores atravesamos por muchos retos, dentro de los cuales está cobrando demasiado auge el manejo de datos a gran escala, y en tiempos demasiado cortos que permitan analizar gran cantidad de información y llegar a resultados más rápidos y con menor margen de error, tal es el caso de los algoritmos que actualmente maneja el SAT que le permiten monitorear en tiempo real a cada contribuyente y en su caso detectar posibles diferencias dando a la autoridad la capacidad de enviar correos masivos a cada contribuyente para aclarar dichas diferencias, permitiéndole ahorros importantes en su gestión de recaudación.

El Contador actual debe contar con herramientas cada vez más rápidas y precisas emulando los algoritmos del SAT, que le permitan anticiparse y poder dar respuesta rápida a estos correos.

Un punto importante del Contador, es tener la capacidad de diseñar a sus clientes que lo contratan el Sistema de Información Contable (SIC), que le de elementos de seguridad suficientes para asegurarse que la Información financiera que emite es la correcta, resaltando que este SIC debe ser un “traje” a la medida de cada cliente y no pretender manejar un mismo SIC para todas las empresas a su cargo, ya que si bien existen similitudes en varias áreas, también cada una de ellas tiene sus propias particularidades que la hacen única.



CPC. Oscar Alonso Sánchez Hernández



Primer Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



Este es uno de los tantos retos para el Nuevo Contador, lograr mantenerse capacitado y actualizado en diferentes áreas de una empresa, no sólo en la fiscal, sino mucho más allá, como dice mi buen amigo el Doctor Santiago Díaz, “después de lo Fiscal hay vida”, no nos perdamos sólo en el fabuloso mundo fiscal, debemos aprender a visualizar desde todos los ángulos y escenarios posibles, para lograr implementar los SIC a cada cliente, que den la tranquilidad y confianza de que su empresa está en buenas manos, esta con el “Aliado Estratégico” de su empresa, su Contador.

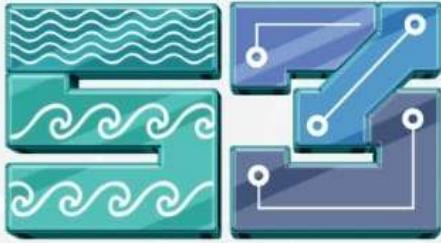




Instituto Mexicano de Contadores Públicos
Baja California Sur



Instituto Mexicano de Contadores Públicos
Región Noroeste



APARTA TU LUGAR

SEDE
LA PAZ
BAJA CALIFORNIA SUR

**CONVENCIÓN REGIONAL
DE CONTADORES PÚBLICOS
DEL NOROESTE**

**"CONTABILIDAD DEL FUTURO: IA Y SOSTENIBILIDAD,
TRANSFORMANDO CON RESPONSABILIDAD."**



**DEL 1 AL 3
DE MAYO 2025**

**CENTRO DE
CONVENCIONES**



Evangelina Contreras Caro



EFFECTOS DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Síntesis

La Norma de Información Financiera D-4 Impuestos a la utilidad (NIF D-4) asegura que los estados financieros reflejen fielmente la posición fiscal y financiera, optimizando la calidad de la información y facilitando la comparabilidad entre entidades. Su correcta aplicación es clave para cumplir con la normatividad, mejorar la transparencia y adaptarse a un entorno fiscal dinámico.

Introducción

En la actualidad las entidades económicas enfrentan constantes desafíos para garantizar el cumplimiento normativo, la transparencia y la correcta interpretación de su información financiera.

Elementos Clave de la NIF D-4

1. Impuesto causado: Se refiere a aquel que se determina conforme a las leyes fiscales vigentes en el ejercicio.
2. Impuesto diferido: Es el que surge de las diferencias temporales entre el resultado contable y el resultado fiscal, las pérdidas y créditos fiscales las cuales generan efectos futuros en los impuestos a pagar o a recuperar.

Estas diferencias pueden clasificarse en:

- Diferencias temporales deducibles: Aquellas que generan un activo por impuesto diferido, es decir, una reducción futura en los impuestos.
 - Diferencias temporales acumulables: Aquellas que generan un pasivo por impuesto diferido, es decir, una obligación fiscal futura.
3. Base fiscal vs. Base contable: La NIF D-4 establece que las entidades deben identificar la base fiscal de sus activos y pasivos para determinar las diferencias temporales.
 4. Tasa efectiva de impuesto: Se requiere que las empresas calculen la tasa efectiva considerando tanto el impuesto causado como el impuesto diferido, para ofrecer una visión integral de su carga fiscal.

¿Cuál es el Alcance de la NIF D-4?

Su objetivo principal es asegurar que las empresas reflejen correctamente sus obligaciones fiscales derivadas de su utilidad contable. Este estándar permite a los usuarios de los estados financieros entender cómo las políticas fiscales afectan la posición financiera de la entidad.

Pasos para Determinar ISR Diferido

Se deben identificar, calcular y aplicar los siguientes pasos:

1. Identificar el valor contable: El determinado conforme a las NIF vigentes. Cuando los estados financieros incluyan partidas que generen ORIS se debe determinar el diferido atribuible a dicho ORI. Se debe aplicar el Método de activos y pasivos para calcular el diferido.
2. Identificar el valor fiscal:
 - Activos contables por deducirse fiscalmente - Importe a deducir para fines de impuesto a la utilidad cuando la entidad recupere su valor en libros al venderlos o usarlos, por ejemplo: inventarios, activo fijo.
 - Activos contables por acumularse - Se obtiene de restar al valor contable

LC. Gladys Patricia Ayala Cossio

Contralor división promotoras
Grupo Questro.

CPD. y MF. Leonardo Escobedo
García

Gerente Corporativo de
planeación financiera Grupo
Questro.

Socio de Escobedo Vazquez y
Asociados S. de RL. de CV.

LCFP. Y MF Francisco Antonio
Mendoza Murua

Socio Director Araiza Murua
Asesores Financieros.



el importe a ser acumulado en periodos futuros, por ejemplo: cuentas por cobrar acumulables al cobro.

- Activos sin repercusión fiscal - Es cuando el valor fiscal de un activo es igual al valor contable, por ejemplo: saldo en bancos.
- Pasivos contables por deducirse fiscalmente y pasivos contables ya acumulados fiscalmente - Resulta cuando al valor contable de un pasivo se le resta el importe que será deducido o no acumulado en periodos futuros, por ejemplo: Provisiones que serán deducibles cuando se paguen, anticipos de clientes.
- Pasivos no contables por acumularse fiscalmente - Es cuando el valor fiscal de un pasivo es igual al importe que será acumulado en periodos futuros, por ejemplo: Costo estimado sobre cobros anticipados.
- Pasivos sin repercusión fiscal - Es el que resulta cuando el valor fiscal de un pasivo es igual a su valor contable, por ejemplo: saldo en proveedores.

Ejemplo: Activos contables por deducirse fiscalmente:

	Valor Contable	Valor Fiscal
Activo fijo	\$800	\$900

	Contable	Fiscal
Mobiliario y Equipo	\$1,000	\$1,000
Tasa de Depr Contable	20%	10%
Depr del año	200	100
Saldo por depreciar	\$800	\$900

Ejemplo: Activos contables por acumularse fiscalmente:

	Valor Contable	Valor Fiscal
Cuenta por cobrar	\$1,000	\$ -

Valor contable de la CxC	\$1,000
(-) Monto acumulable en el futuro	-\$1,000
Valor fiscal de la cuenta por cobrar	\$ -

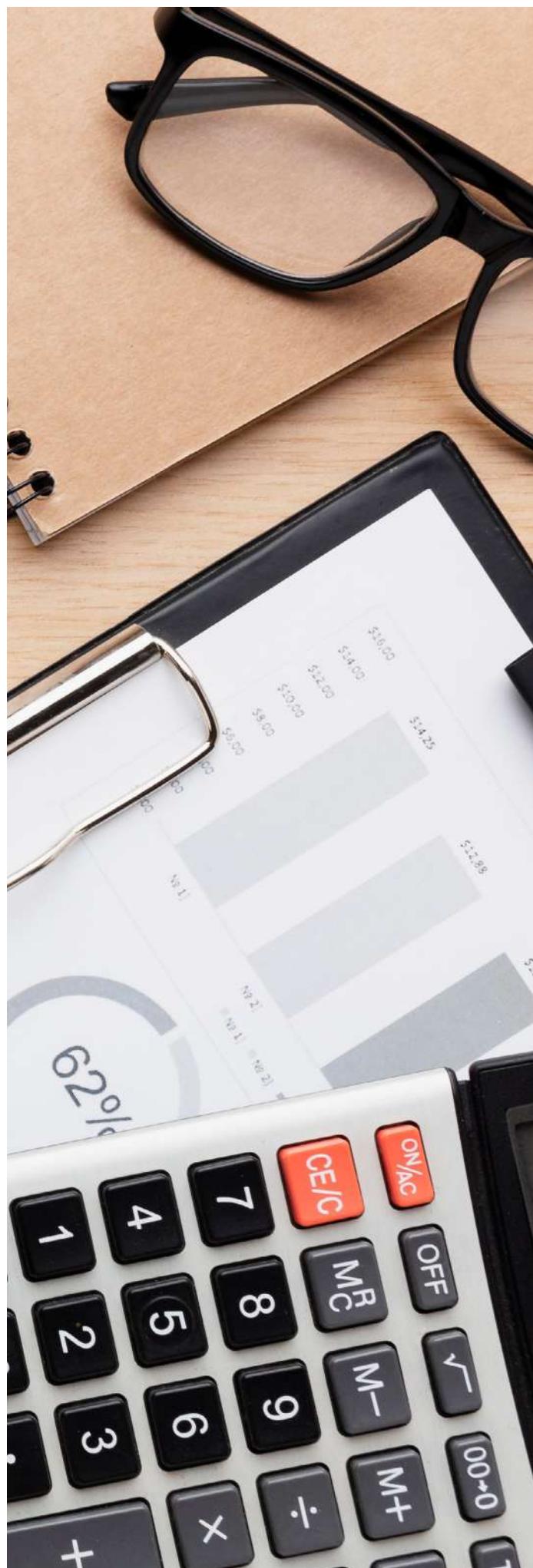
Ejemplo: Pasivos contables por deducirse fiscalmente y ya acumulados fiscalmente.

	Valor Contable	Valor Fiscal
Provisión luz	\$1,000	\$ -

Valor contable de provisión	\$1,000
(-) Monto deducible en el futuro	-\$1,000
Valor fiscal de la cuenta por pagar	\$ -

	Valor Contable	Valor Fiscal
Anticipo de clientes	\$2,000	\$ -

Valor contable del anticipo de clientes	\$2,000
(-) Monto acumulable en el futuro	-\$2,000
Valor fiscal del anticipo de clientes	\$ -



3. Cálculo de las diferencias temporales.

Se reconoce un pasivo diferido por las diferencias temporales acumulables:

- Valor contable de un activo > valor fiscal
- Valor contable de un pasivo < valor fiscal

Se reconoce un activo diferido por las diferencias temporales deducibles:

- Valor contable de un activo < valor fiscal
- Valor contable de un pasivo > valor fiscal

4. Tasa de impuesto y recuperabilidad del impuesto diferido activo

Se debe usar la tasa de impuesto vigente a la fecha de cierre de los estados financieros. De igual forma es necesario evaluar la recuperabilidad del ISR diferido activo a la fecha de reconocimiento inicial y a la fecha del cierre: utilidades fiscales futuras suficientes, si no es probable la recuperación se reconoce un deterioro.

Ejemplo caratula Cálculo del Impuesto Diferido con el metodo de Activos y Pasivos.

Empresa X SA	Diferencia temporal			
	Valor contable	Valor fiscal	Activo	Pasivo
Activo				
Bancos	100	100	-	-
Cuenta por cobrar	1,000	-	-	1000
Inventarios	1,500	1,500	-	-
Activo fijo	800	900	100	-
Total activo	3400			
Pasivo				
Provisiones	1,000	-	1,000	-
Anticipo de clientes	2,000	-	2,000	-
Total pasivo	3,000			
Capital Contable				
Capital social	100	100	-	-
Utilidades acumuladas	300	300	-	-
Total capital contable	400			
Suma pasivo + capital	3,400		3,100	1,000
		Diferencias activos pasivos	2,100	
		Tasa ISR	30%	
		Impuesto diferido activo	630	

Reconocimiento, Presentación y Revelación

El impuesto causado y diferido deberá reconocerse y presentarse como sigue:

Impuesto causado - Dentro del Estado de Situación Financiera como pasivo a Corto Plazo restando los anticipos efectuados. En el Estado de Resultado Integral en un rubro llamado impuestos a la utilidad, salvo el que se relacionado con operaciones descontinuadas, que se presenta junto al resultado de esas operaciones. Deben incluirse las multas, recargos e intereses relacionados con el impuesto causado.

Impuesto diferido - Dentro del Estado de Situación Financiera como activo o pasivo a Largo Plazo. En el Estado de Resultado Integral en un rubro llamado impuestos a la utilidad, si está relacionado con la utilidad o pérdida neta o junto a la transacción que le dio origen ya sea en otros resultados integrales o en el crédito mercantil.

Revelaciones - Se deberá revelar en los estados financieros y/o notas respectivas:

- Los conceptos e importes de las diferencias temporales acumulables y deducibles más importantes que originaron un activo y pasivo por impuesto diferido, el importe de la estimación no recuperable.
- La tasa efectiva del impuesto y su conciliación con la tasa del impuesto causado.

Conclusión

La NIF D-4 es esencial para reflejar con precisión las obligaciones fiscales de las entidades económicas y su impacto en los estados financieros. Su correcta aplicación no solo asegura el cumplimiento normativo, sino que también mejora la calidad de la información financiera para los distintos usuarios. En un entorno competitivo y globalizado, cumplir con estándares como la NIF D-4 demuestra el compromiso de las entidades económicas con la transparencia y gestión empresarial.


Jóvenes
IMCP

REGIÓN NOROESTE



EL CONTROL INTERNO COMO ELEMENTO CLAVE PARA EL DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES

Un elemento fundamental en la estructura operativa y financiera de toda organización es el control interno. En un país en donde la normatividad financiera y fiscal se ha venido actualizando y evolucionando constantemente, la implementación de un sistema de control interno sólido es vital para garantizar el cumplimiento normativo, la eficiencia operativa y el buen uso de sus recursos económicos. El Marco Integrado de Control Interno más utilizado y adoptado a nivel mundial es el informe COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway), el cual presentó la primera versión del Marco Integrado de Control Interno en 1992, publicando actualizaciones en 2004, 2013 y su marco actual vigente COSO ERM 2017.

Basada en el Informe COSO, los controles internos se diseñan e implantan con el fin de detectar, en un plazo deseado, cualquier desviación respecto a los objetivos de rentabilidad establecidos para cada empresa y de prevenir cualquier evento que pueda evitar el logro de los objetivos; así como la obtención de información confiable y oportuna; y el cumplimiento de leyes y reglamentos. Los controles internos fomentan la eficiencia, reducen el riesgo de pérdida de valor de los activos y ayudan a garantizar la confiabilidad de los estados financieros y el cumplimiento de las leyes y normas vigentes.

En relación a esta definición, es fundamental entender que, sin importar el tamaño de una organización, es indispensable diseñar y ejecutar un modelo de control interno acorde a los objetivos y obligaciones de las entidades, que incluya a directivos, gerencia y todo el personal involucrado en desarrollo de sus operaciones. El enfoque consiste en diseñar e implementar los cinco componentes del modelo COSO, los cuales, al aplicarlos de manera sistemática permite lograr los objetivos que persigue el control interno mencionados en el párrafo anterior. Dichos componentes se describen a continuación:

- **Ambiente de control:** Establecer un entorno ético y profesional desde la alta dirección, asegurando que todo el personal comprenda la importancia de los controles internos, cumpliendo con sus reglamentos y manuales de procedimientos; implementando políticas, así como formulación de programas que contengan metas y objetivos e indicadores de rendimiento, esté tiene una amplia relación en la estructuración de las actividades empresariales, en el establecimiento de objetivos.
- **Evaluación de riesgos:** Identificar y analizar los riesgos tanto internos como externos que puedan limitar el logro de los objetivos de la organización y proponer alternativas de solución. Este consiste en la identificación y análisis de los factores que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y con base a dicho análisis, determinar la forma en que los riesgos deben ser administrados y controlados; debido a que las condiciones económicas y normativas continuarán cambiando, es necesario disponer de mecanismos para identificar y afrontar los riesgos asociados con el cambio.
- **Actividades de control:** Implementar políticas y procedimientos que disminuyan riesgos de errores o fraudes, como son conciliaciones, manuales automatizados e indicadores de rendimiento, autorizaciones y verificaciones.



LCP. Álvaro Hernández Carrillo

- Comisionado de eventos técnicos del programa IMCP jóvenes Región Noroeste Sector Egresados.
- Miembro de las Comisiones de NIF y NIA del Colegio de Contadores Públicos de Culiacán, A.C.
- Auditor fiscal y financiero en la firma Vega Prieto y Asociados, S.C.



Existen muchas descripciones de tipos de actividades de control, que incluyen controles preventivos, controles correctivos, controles manuales, controles informáticos y controles de dirección.

- **Información y comunicación:** Asegurar que la información relevante fluya de manera oportuna y eficaz dentro de la organización; así también, es necesario que todo el personal involucrado conozca el papel que le corresponde desempeñar en la organización, además de la comunicación interna, ha de existir una eficaz comunicación externa. Los clientes y proveedores podrán aportar información de gran valor sobre el diseño y la calidad de los productos o servicios de la empresa, permitiendo que la empresa responda a los cambios y preferencias de sus clientes.
- **Actividades de supervisión y monitoreo:** Realizar evaluaciones periódicas para validar que los controles internos sean efectivos y se ajusten a los cambios operativos o regulatorios, siguiendo la metodología y manuales establecidos; esto se consigue mediante actividades de supervisión continua en el transcurso de las operaciones, incluye tanto las actividades normales de dirección y supervisión, como otras actividades llevadas a cabo por el personal en la realización de sus funciones. El alcance y frecuencia del monitoreo dependerá de la evaluación de riesgos y de la eficiencia de los procesos de supervisión.

Atendiendo estos componentes, y adaptándolos a las necesidades y actividades de cada organización, esta puede desarrollar e implementar un modelo de control interno automatizado que le beneficie de manera significativa al reducir riesgos por errores o fraudes, mejorar la calidad de la información financiera, administrativa y operativa, ejecutar sus operaciones de manera más clara y eficiente, realizar una correcta aplicación de la normatividad financiera y fiscal vigente, asegurar que los estados financieros reflejen su realidad económica, garantizando la confianza de inversionistas, accionistas y otros usuarios de la información financiera.

Los principales desafíos que enfrentan las organizaciones en la implementación de un sistema de control interno acorde a sus necesidades, son la falta de cultura organizacional; algunas entidades no le dan la debida importancia al control interno viéndolo como un gasto innecesario en lugar de una inversión. En algunos casos se debe a la resistencia al cambio en la que el personal involucrado se resiste a los nuevos procesos, especialmente si implican cambios significativos en la forma en que realizan sus actividades diarias, y en otras ocasiones es por recursos limitados, ya que implementar controles robustos puede requerir tiempo, tecnología y personal capacitado, lo cual puede ser un reto para empresas con recursos limitados.

Conclusión

Más allá de los retos a los que se enfrentan las organizaciones en cuanto a la implementación de un sistema de control interno adecuado, son mayores los beneficios que se pueden llegar a obtener, porque un buen control interno más que un gasto representa una inversión que tanto a corto como largo plazo ayudara a la entidad a cumplir sus objetivos. Es por ello que se recomienda priorizar el diseño y fortalecimiento de sus sistemas de control interno, basándose en marcos internacionales como el informe COSO y adaptándolos a las necesidades y actividades su entorno operativo. De esta forma, no solo se protegen contra riesgos por errores y fraudes, sino que también, las catapulta a posicionarse como entidades confiables y competitivas en el mercado actual.

LA IDENTIDAD CORPORATIVA: MÁS ALLÁ DEL LOGO, EL ALMA DE LA EMPRESA

En un mundo donde la competencia es feroz y las expectativas de los consumidores cambian constantemente, las empresas deben ser capaces de destacarse no solo por lo que venden, sino por lo que representan. La identidad corporativa es el elemento diferenciador que puede hacer que una marca trascienda, evolucione y se conecte de manera efectiva con su público objetivo. Más allá de un diseño de logotipo atractivo, la identidad corporativa es el reflejo de los valores, la cultura y la visión de la empresa. Este artículo explora qué es la identidad corporativa, cómo se construye, y por qué es esencial para el éxito a largo plazo de una organización.

¿Qué es la Identidad Corporativa?

La identidad corporativa es el conjunto de elementos visuales, emocionales, culturales y estratégicos que definen la personalidad de una empresa. Es la percepción global que tienen los consumidores, empleados y otros stakeholders sobre la marca, y está construida sobre la coherencia en todos los aspectos de la empresa: desde la comunicación externa e interna, hasta el comportamiento de la organización y sus productos o servicios.

La identidad corporativa se compone de varios componentes clave:

1. **Elementos Visuales:** Estos son los aspectos tangibles más inmediatos de la identidad corporativa, como el logotipo, los colores, la tipografía, los elementos gráficos y la estética general de la empresa. Estos componentes ayudan a que la marca sea fácilmente reconocida y diferenciarse en el mercado.
2. **Valores y Cultura Organizacional:** Los valores son los principios fundamentales que guían todas las acciones de la empresa. La cultura organizacional, por su parte, es el ambiente de trabajo y las relaciones internas que, junto con los valores, dan forma a la identidad de la empresa tanto dentro como fuera de ella.
3. **Visión y Misión:** La visión es el objetivo a largo plazo, mientras que la misión describe la razón de ser de la empresa en el presente. Ambos aspectos son esenciales para orientar las decisiones y estrategias, y sirven de guía para la construcción de una identidad sólida y coherente.
4. **Experiencia del Cliente:** La forma en que una empresa interactúa con sus clientes, la calidad de su servicio y la percepción general que deja en su audiencia son componentes cruciales de su identidad corporativa. No se trata solo de cumplir expectativas, sino de generar una experiencia memorable.

¿Por qué es Importante la Identidad Corporativa?

La identidad corporativa es crucial porque es el conjunto de elementos visuales y conceptuales que representan la esencia de una empresa. A través de su logotipo, colores, tipografía y tono de comunicación, una marca transmite sus valores, misión y visión. Una identidad clara y coherente facilita el reconocimiento de la marca, generando confianza y credibilidad entre los consumidores. En un mercado saturado, contar con una identidad sólida permite a la empresa destacarse de la competencia, crear una conexión emocional con su audiencia y posicionarse de manera efectiva.



CP. Jennifer Cazarez

- Asesora en Seguridad Social en Villareal Corporativo Consultores.
- Miembro de IMCP Jóvenes Noroeste – Sector Egresados Colegio de Contadores Públicos del Norte de Sinaloa.



Además, una identidad corporativa bien definida no solo tiene un impacto externo, sino también interno. Fomenta un sentido de pertenencia y cohesión dentro de la organización, alineando a los empleados con los valores y objetivos de la empresa. Esto mejora la productividad y el compromiso. También, ayuda a la empresa a expandirse y crecer de manera consistente, adaptando su imagen y mensaje a nuevos mercados sin perder su esencia. En resumen, la identidad corporativa es un activo estratégico que influye en la percepción pública, la lealtad del cliente y la cultura organizacional, impulsando el éxito a largo plazo.

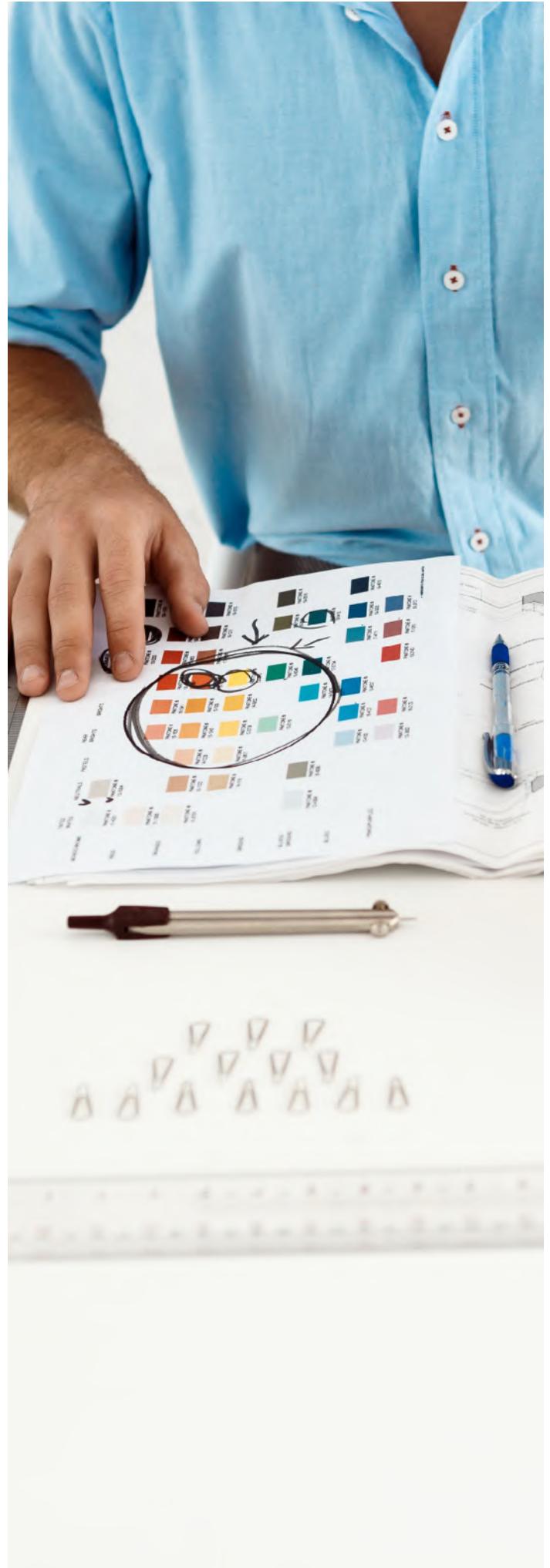
Casos de Éxito: Empresas con Identidades Corporativas Fuertes

Algunos ejemplos de empresas que han logrado construir identidades corporativas sólidas son:

- Apple: Su identidad está estrechamente vinculada con la innovación, la simplicidad y el diseño elegante. Desde el logotipo hasta el producto final, todo está alineado con estos valores, lo que ha generado una fidelidad inquebrantable entre sus usuarios.
- Coca-Cola: Conocida por su coherencia en la comunicación visual y emocional, Coca-Cola ha logrado crear una conexión emocional con sus consumidores, que se extiende más allá del simple acto de beber refrescos.

Conclusión

La identidad corporativa es mucho más que un logo o un conjunto de colores. Es el reflejo de la personalidad de una empresa, sus valores y su cultura, y es fundamental para construir relaciones duraderas con los consumidores. Una identidad bien definida no solo ayuda a diferenciar a la marca en un mercado saturado, sino que también fortalece la confianza y lealtad del cliente, lo que a su vez impulsa el crecimiento y éxito de la empresa. En definitiva, la identidad corporativa es el alma de la marca, y su poder radica en la capacidad de conectar de manera auténtica con las personas.



LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE DERIVADOS UTILIZADOS EN MÉXICO

LCFP. Y MF Francisco Antonio
Mendoza Murua

 Socio Director Araiza Murua
Asesores Financieros.

Síntesis

Los instrumentos financieros derivados son contratos cuyo valor depende del precio de un activo subyacente, como acciones, bonos, divisas, commodities o índices financieros. Los derivados no implican la propiedad del activo subyacente, sino que son acuerdos entre dos o más partes que se basan en la expectativa de su comportamiento futuro.

Introducción

En México, el desarrollo de los instrumentos financieros de derivados fue un proceso gradual por lo que a continuación se abordaran los mercados en los que se operan, quienes los operan y que instrumentos financieros se utilizan en la actualidad fomentando la fortaleza ante riesgos su modernización e internacionalización del sistema financiero mexicano.

Contexto

Los instrumentos financieros de derivados se utilizaron inicialmente en Holanda siendo este país el principal centro financiero de Europa, donde se realizaron operaciones especulativas sobre el plazo de las entregas de cargamentos de granos.

A mediados del siglo XIX surge el mercado de futuros en Chicago y de New York y desde entonces cubre la mayor parte de las operaciones de los instrumentos de derivados que se manejan en los centros financieros del mundo.

En México fue hasta el Año 1972 donde comenzaron a desarrollarse los instrumentos derivados financieros, es hasta 1983 cuando la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) hizo uso de los mismos, listando futuros sobre acciones individuales y petrobonos, los cuales registraron operaciones hasta 1986. Sin embargo, en 1987 se suspendió esta negociación debido a problemas de índole prudencial. Fue entre los años de 1994 y 1997 que se tuvieron las condiciones para la creación de más y diversos instrumentos, las cuales se vieron alcanzadas gracias al esfuerzo de equipos multidisciplinarios integrados por profesionales de la BMV, la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles (AMIB) y la S.D. Indeval. Lo cual permitió el desarrollo de la arquitectura operativa, legal y de sistemas necesarios para el cumplimiento de los requisitos jurídicos, operativos, tecnológicos y prudenciales, establecidos por las autoridades financieras mexicanas.

El 22 de septiembre de 1997 se entregó a las Autoridades Financieras la solicitud para constituir la Bolsa de Derivados listados en México (MexDer) y Asigna (la Cámara de Compensación y Liquidación del Mercado Mexicano de Derivados).

El 15 de diciembre de 1998 se enlistan los primeros contratos de futuros sobre subyacentes financieros, siendo constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable. Este hecho constituyó uno de los avances más significativos en el proceso de desarrollo e internacionalización del Sistema Financiero Mexicano.

Así es como nace la MexDer iniciando operaciones el 15 de diciembre de 1998. Teniendo como función principal promover las instalaciones, mecanismos y procedimientos adecuados para la celebración de operaciones con Contratos



de Futuros, Contratos de Opción y Contratos Swaps lo que permite fijar hoy el precio de compra o venta de un activo financiero (Dólares, Euros, Bonos, Acciones, Índices, tasas de interés) para ser pagados en una fecha futura.

Instrumentos Financieros de Derivados.

Para que se tenga un mayor entendimiento iniciamos por definir el concepto de instrumentos financieros derivados y su clasificación.

Díaz (2005). Define los instrumentos financieros derivados como contratos cuyo precio depende, del valor de un activo al cual se le denomina subyacente de dicho contrato.

Clasificándolos en dos grupos:

- Financieros: tasas de interés, divisas, inflación, valores cotizados en bolsa, índices de precios, etcétera.
- No financieros: oro, plata, maíz, petróleo, etc. Se trata de bienes básicos a los cuales se les denomina también commodities. (p.134).

Mercados Financieros de Derivados en México.

En México existen dos tipos de mercados en donde se negocian los instrumentos financieros de derivados.

El mercado MexDer

Es definido por Díaz (2005) como la bolsa mexicana de futuros y de opciones, filial de la BMV, pero que opera en forma independiente de esta. El MexDer provee las instalaciones y los servicios necesarios para cotizar y negociar contratos estandarizados de futuros y de opciones. (p.135)

El Mercado Over the Counter

Díaz (2005) define al OTC como el mercado que existe fuera de la bolsa, en el cual los contratos de futuros y opciones se negocian directamente entre las instituciones financieras (bancos y casas de bolsa) y sus clientes. En este mercado se celebran contratos con instrumentos diseñados a la medida de cada inversionista, con el objeto de maximizar los beneficios de la administración de riesgos de sus recursos. En los instrumentos operados en este mercado se establecen condiciones específicas de fechas, montos, periodicidad de flujos y niveles de precios. (pp. 135-136)

Estos mercados se encuentran regulados para su mayor transparencia y así mismo generar certidumbre a los integrantes de las negociaciones, a partir del año 2014 en el País se tomaron las medidas regulatorias y en congruencia al acuerdo entre los países integrantes de G-20.

En el país el MexDer tiene como objeto:

Ser el espacio donde se llevan a cabo transacciones con estos instrumentos. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la entidad encargada de autorizar su operación.

En esta bolsa existen la Cámara de Compensación, los operadores, socios y clientes. Cada integrante cumple una

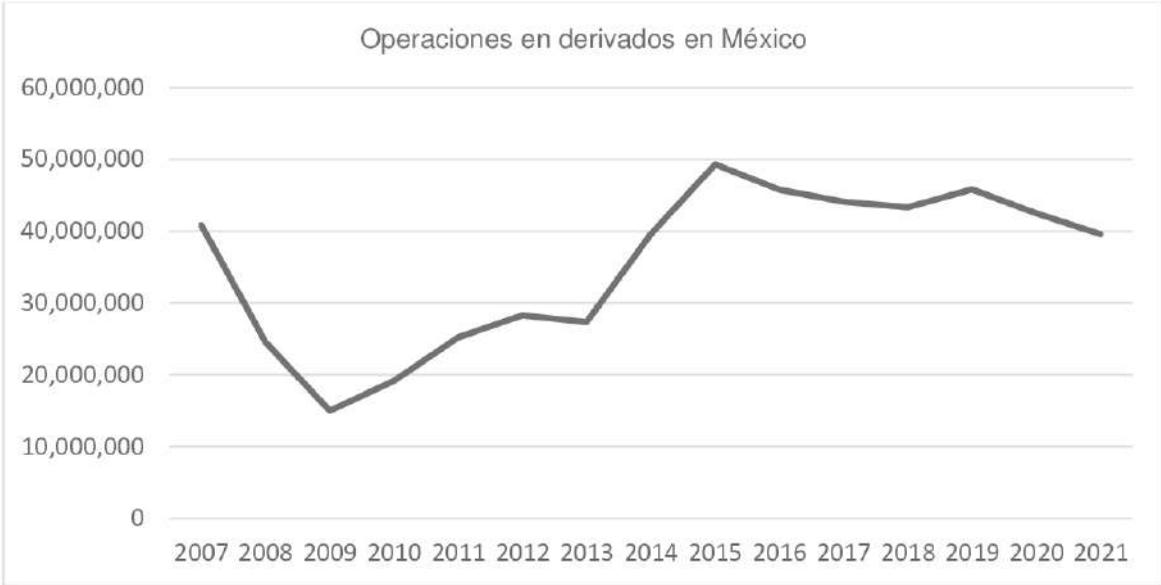
función distinta en la negociación de contratos de derivados, ya sea para compensar, pagar, ejecutar, comprar o vender contratos para cubrir un riesgo o especular sobre un activo financiero. (Monex, 2022)

Algunas de las ventajas de un mercado organizado son las siguientes:

- “Todos los participantes operan contratos con las mismas condiciones, facilidad para tomar posiciones o deshacerlas.
- Mercado anónimo y transparente.
- Cuenta con una Cámara de Compensación que mitiga el riesgo contraparte.
- Facilidad para cubrir riesgos”. (Mexder, 2024)

Es de suma importancia para México que se opere mediante los Instrumentos financieros de derivados, ya que mitigan el riesgo en las inversiones. Para el Fondo Monetario Internacional y la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés) estos instrumentos en México promueven esquemas de estabilidad macroeconómica y facilitan el control de operaciones financieras

La siguiente grafica muestra los movimientos en la adquisición de instrumentos financieros de año 2007 a 2021 en los mercados de derivados en México.



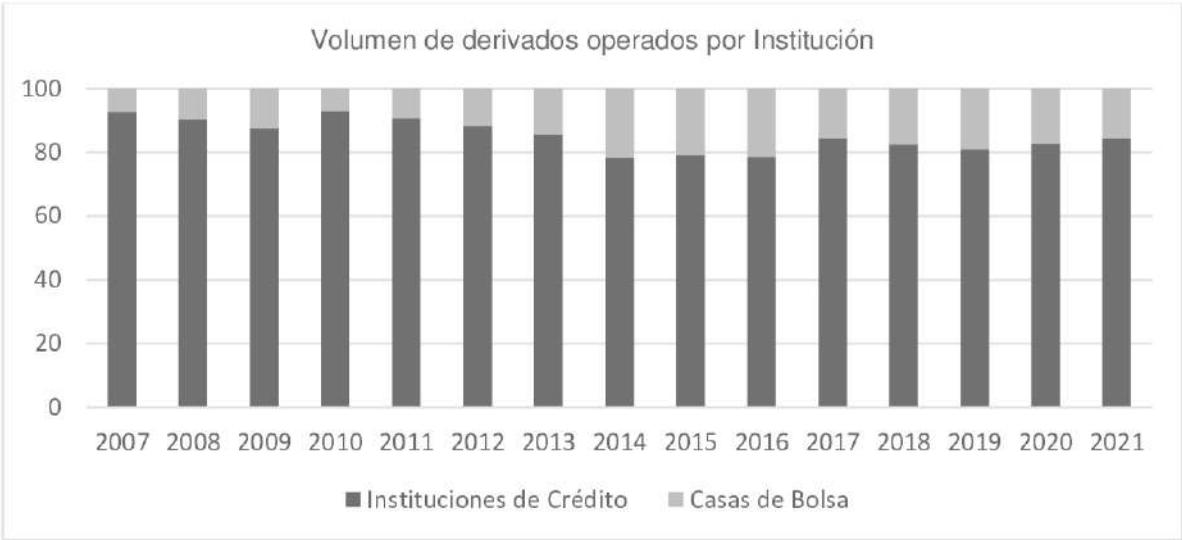
Elaboración propia con datos de www.banxico.org.mx, 2022

Existen cuatro tipos de instrumentos financieros que se operan en la actualidad en el Mercado de Derivados, los cuales se muestran en la siguiente gráfica.



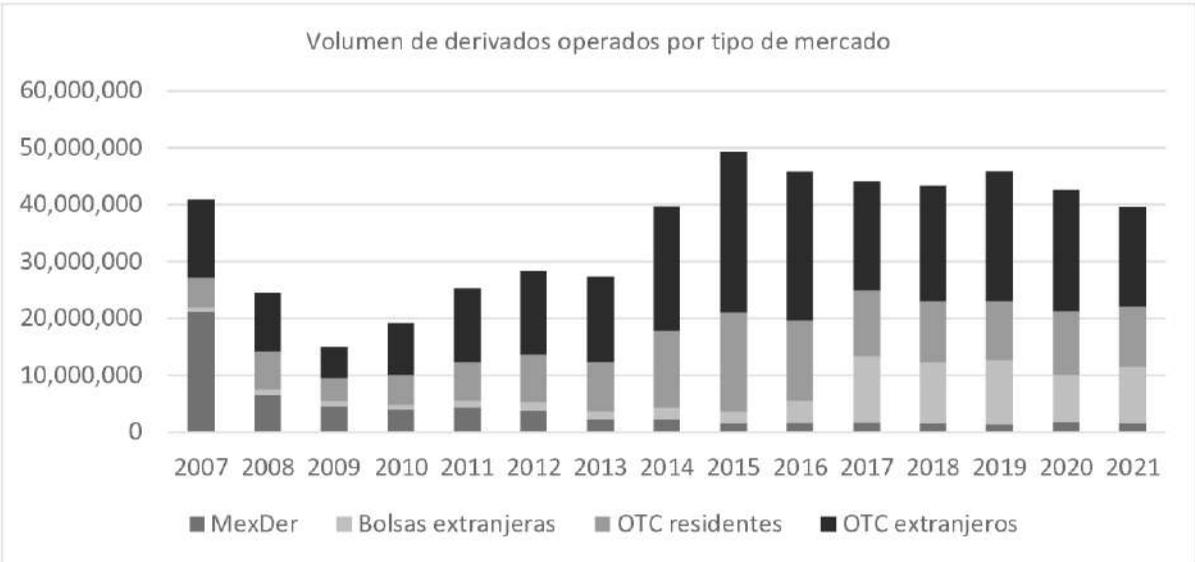
Elaboración propia con datos de www.banxico.org.mx, 2022

El mercado de derivados en México es operado por Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa.



Elaboración propia con datos de www.banxico.org.mx, 2022

A continuación la siguiente tabla muestra los importes de las transacciones de instrumentos financieros de derivados que se operan por tipo de mercado.



Elaboración propia con datos de www.banxico.org.mx, 2022

Tipos de instrumentos financieros de derivados.

Para que las empresas operen los instrumentos financieros de derivados se requiere un conocimiento especializado y una evaluación de los riesgos.

Los tipos de instrumentos financieros de derivados que existen se negocian en los mercados Mexder y OTC.

Instrumentos financieros de derivados futuros los define Díaz (2005) como “Un contrato mediante el cual las partes se obligan a comprar y vender cierta cantidad de un activo subyacente en una fecha posterior y a un precio establecido en el contrato.” (p.137)

En el MexDer se negocian los siguientes contratos de futuros.

Contratos de futuros	
Divisas	Dólar de Estados Unidos de América
	Euro
Índices	Índice de precios y cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores
Deuda	TIIE de 28 días
	Cetes de 91 días
	Bono de 3 años
	Bono de 5 años
	Bono de 10 años
	Bono de 20 años
	Bono de 30 años
	UDI
	Swap de TIIE 2 años (liquidables en especie)
	Swap de TIIE 10 años (liquidables en especie)
Acciones	América Móvil L
	Cemex CPO
	Femsa UBD
	Gcarso A1
	GMéxico
	Telmex L
	Walmex V
	BRTRAC 10
	ILCTRA ISHRS
	MEXTRAC 09

Elaboración propia con datos de (Díaz, 2005 pp.138-139).

Otro contrato que las empresas pueden hacer uso, son los Instrumentos financieros de derivados opciones.

Díaz (2005) los define como contratos que otorgan a su tenedor el derecho de comprar (opción de compra o call) o vender (opción de venta o put) cierta cantidad de un activo subyacente a un precio pactado (precio de ejercicio o strike price), durante un plazo previamente convenido. (p.139)

En el mercado MexDer se negocian los siguientes contratos de instrumentos financieros de derivados de opciones.

Contratos de opciones	
Índices	Índice de precios y cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores
Acciones	América Móvil L
	Cemex CPO
	GMéxico B
	Nafrac 02
	Televisa CPO
	Telmex L
	Walmex V
	METRAC 09
ETF	Términos específicos ETP
Divisas	Dólar de Estados Unidos de America

Elaboración propia con datos de (Díaz, 2005 pp.138-139).

El instrumento financiero de derivados forwards tiene la particularidad que el contrato solo se negocia en el mercado OTC Díaz (2005) define a un Instrumento de derivado forward como “El contrato que establece, en el momento de la suscripción, la cantidad y el precio de un activo subyacente que se intercambiará en una fecha posterior.” (p.141)

Instrumentos financieros de derivados swaps esta clase de contratos no implica necesariamente la entrega del subyacente del que depende el swap, sino de compensaciones en efectivo. Al ser negociado por particulares, ellos definen cuándo se harán estos intercambios, la manera de calcular los montos a intercambiar y las demás características del contrato. Díaz (2005) define al swap como “un acuerdo entre dos entidades económicas para intercambiar flujos de efectivo en un futuro próximo.” (p.141)

Los Instrumentos financieros derivados títulos opcionales o warrants son equivalentes a las opciones que se operan en el MexDer. La diferencia fundamental es en que los primeros se negocian en el mercado OTC y, por lo tanto, se adecuan exactamente a las necesidades de las partes, en tanto que los contratos de opciones del MexDer son estandarizados. Díaz (2005) lo define como el título opcional o warrant que otorga a su tenedor el derecho, más no la obligación, de adquirir o vender una cantidad establecida de un activo subyacente a la persona que lo suscribe, a un precio específico, durante un periodo determinado. (p.142)

Conclusión

México es una economía abierta y, por lo tanto, está altamente expuesta a las fluctuaciones en los precios internacionales de materias primas (como el petróleo, el maíz y el azúcar), tipos de cambio y tasas de interés. Los futuros, forwards y swaps permiten a las empresas mexicanas cubrirse contra estos riesgos. Por ejemplo, los productores de petróleo

pueden utilizar contratos de futuros para fijar precios y reducir la incertidumbre sobre los ingresos futuros.

La volatilidad del peso mexicano frente al dólar estadounidense es una preocupación para muchas empresas importadoras y exportadoras. Los derivados, como los swaps de divisas y los futuros de divisas, permiten a las empresas y al gobierno federal gestionar el riesgo de fluctuación del tipo de cambio. Esto es especialmente importante en el contexto de la relación comercial con Estados Unidos, que es el principal socio comercial de México.

La existencia de un mercado de derivados bien desarrollado contribuye a la credibilidad y confianza en la economía mexicana. Inversores extranjeros, especialmente aquellos involucrados en mercados de commodities o tasa de interés, pueden utilizar derivados para gestionar los riesgos de sus inversiones en México. Además, al tener acceso a derivados, pueden aumentar su exposición a los activos mexicanos sin asumir riesgos significativos.

Los derivados son una herramienta clave en la profundización y sofisticación del mercado financiero en México. Instrumentos como los futuros sobre índices de acciones (por ejemplo, el IPC - Índice de Precios y Cotizaciones) o los swaps de tasas de interés contribuyen a la creación de mercados más líquidos y transparentes. Esto no solo beneficia a los inversores, sino que también fortalece las instituciones financieras locales.

Las empresas mexicanas, al tener acceso a derivados, pueden reducir los costos de financiamiento y optimizar su estructura de capital. Al poder gestionar con más precisión el riesgo cambiario o de tasas de interés, las empresas pueden obtener condiciones más favorables en sus financiamientos internacionales.

YA CONTAMOS CON LA VERSIÓN CFDI 4.0



CFDI Ingreso



CFDI Egreso



CFDI Nómina



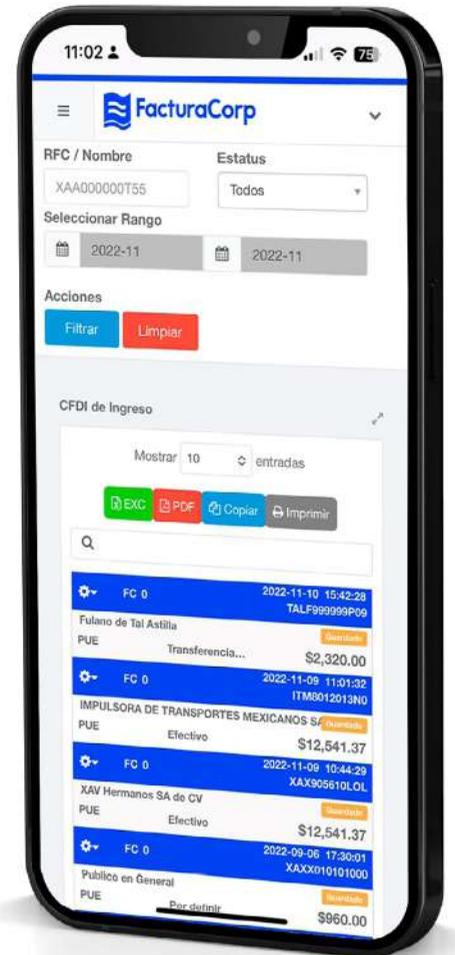
CFDI Pago



CFDI Traslado



CFDI Carta Porte



CONOCE NUESTROS SERVICIOS

-  No Requiere Instalaciones
-  Sin Rentas Mensuales
-  Planes de Tokens Prepago
-  Tokens sin Caducidad
-  Tokens Universales
-  Actualizaciones sin Costo

-  Diferentes plantillas PDF
-  Reporte General de CFDIs
-  Complemento Carta Porte
-  Soporte Técnico Premium
-  Control de Clientes
-  Catalogo Prod. y Servicios

-  Comparte tus CFDIs
-  Pre Visualiza CFDIs
-  Multiempresas
-  Multiusuarios
-  Verificación CFDIs por SAT
-  Verificación CFDIs EFOS



facturacorp.com



info@facturacorp.com



(668) 688 6464